

DECRETO ALCALDICIO N° D- 705

FRESIA, 08 MAR. 2019

VISTOS:

1° La actividad denominada **"SESIÓN GRUPAL CIERRE PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 11 ARRASTRE Y 12 ACOMPAÑAMIENTO"**, que se realizará el día 12 de marzo de 2019, en la comuna de Lago Ranco.

2° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

3° El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

4° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La actividad denominada **"SESIÓN GRUPAL CIERRE PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 11 ARRASTRE Y 12 ACOMPAÑAMIENTO"**, que se realizará el día 12 de marzo de 2019, en la comuna de Lago Ranco.

2° **ADQUIÉRASE**, a través del depto. de Adquisiciones, la contratación de servicio de alimentación de almuerzo y onces para el desarrollo de la actividad mencionada en el punto anterior.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta N°1140537 "Programa Vínculos versión 11 Arrastre" y N°1140536 "Programa Vínculos versión 12 Acompañamiento".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PÁZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/BBS/MRD/CBA/von



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE